

	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 1 de 15

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024**

**Fecha del Informe:** 26 de julio de 2024

**Nombre Auditor:** Milton E. Ovalle Garzón

**No. Informe:** OCI-12-2024

**1. OBJETIVO Y ALCANCE.**

Realizar seguimiento al avance del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Servicio Geológico Colombiano en el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo indicado en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. REGORG-0042 del 25 de agosto de 2020.

El seguimiento tuvo lugar entre el 2 y el 26 de julio de 2024 y se realizará a los avances presentados frente a las acciones de mejora propuestas por los responsables, con corte a 30 de junio de 2024.

**2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.**

- Decreto 4131 de 2011, “Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS)”.
- Decreto 2703 del 2013, “Por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias”.
- Resolución Reglamentaria Orgánica No. REG-ORG-0042 del 25 de agosto de 2020, “Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”.
- Circular 015 del 2020, de la Contraloría General de la República “Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”.

**3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.**

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y reportado con corte a 30 de junio de 2024, está compuesto de la siguiente manera:

AUDITORÍA	FECHA INFORME	NÚMERO HALLAZGOS	METAS PENDIENTES
Auditoría Financiera – Vigencia 2019	Noviembre 2020	1	2

Auditoría de Cumplimiento – Vigencia 2020	Noviembre 2021	2	3
Auditoría Financiera – Vigencia 2021	Mayo 2022	1	1
Auditoría Financiera – Vigencia 2022	Mayo 2023	6	6
Actuación Especial - 2023	Septiembre 2022	1	2
Auditoría Financiera – Vigencia 2023	Mayo 2024	12	44
<b>TOTALES</b>		<b>23</b>	<b>58</b>

Es así que, a 30 de junio de 2024, el estado de las cincuenta y ocho (58) metas es el siguiente:

ESTADO DE LAS METAS	CANTIDAD
Cumplidas	3
Vencidas	7
En proceso	48
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>

- Metas cumplidas:**

El detalle de las tres (3) metas cumplidas es el siguiente:

AUDITORIA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
Auditoría de Cumplimiento – Vigencia 2020	Hallazgo 2	Hallazgo No. 2 Cumplimiento de entregables en el Convenio 029 de 2020 SGC – ANH. Frente a lo acordado en el acta de terminación observa la CGR que tanto los incumplimientos detallados como los plazos establecidos para entregas futuras, desbordan los plazos establecidos y contraviene las obligaciones	Realizar liquidación del convenio 010 de 2021 con miras a evidenciar el cumplimiento total del proyecto desde 2020 y que tuvo al final dos fases	2022/01/03	2022/04/15	El 15 de mayo de 2024 se liquidó satisfactoriamente el Convenio 010, suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) como entidad contratante y el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO como contraparte.

AUDITORIA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
		pactadas. Las Actas no son los documentos para modificar las condiciones establecidas				
Auditoría Financiera – Vigencia 2022	6	Reiterado incumplimiento por parte del SGC en la inobservancia de la Norma atinente al cumplimiento de los porcentajes de cumplimiento en la constitución de las reservas presupuestales.	1. Socializar al interior de la Entidad (Supervisores y apoyos a la supervisión) sobre la constitución, seguimiento, cancelación y feneamiento de reservas presupuestales, así como sus implicaciones legales y tratamiento contable.	2023/07/01	2024/01/21	Se hizo una presentación con los aspectos fundamentales de las Reservas Presupuestales y se remitió vía email a los Supervisores de contratos cuyas cuentas fueron constituidas como reservas.
Actuación Especial 2023	2	Planeación contractual	Garantizar la gestión del conocimiento de los lineamientos contractuales de la entidad (actualización, formación y divulgación) a los encargados de estructurar los estudios previos de las diferentes dependencias para asegurar la claridad en la determinación de la necesidad, los honorarios, idoneidad, objeto y actividades	2023/11/01	2024/12/31	Durante junio de 2024, se llevó a cabo una jornada de sensibilización con el objetivo de fortalecer las competencias en materia de supervisión contractual y responsabilidades en las herramientas de seguimiento y control. Soporte <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1m19_UZXVwNOApfEjzac6dXLG8WqEwODQ?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1m19_UZXVwNOApfEjzac6dXLG8WqEwODQ?usp=drive_link</a>

- **Metas vencidas:**

El detalle de las siete (7) metas vencidas es el siguiente:

CÓDIGO HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Auditoría Financiera – Vigencia 2019	Hallazgo 3 AF	<b>Elementos de PP&amp;E sin evidencia del hecho económico:</b> de la relación de activos fijos de PP&E al cierre de 2019 se seleccionó una muestra. La entidad manifiesta que 7 elementos no cuentan con soportes como factura de venta y/o contrato de compra y demás costos atribuibles en el proceso de adquisición, por lo que no es posible comparar el precio de adquisición y su registro de activación	Adelantar plan de trabajo por fases considerando el volumen de elementos a verificar	2023/01/01	2023/06/30	65%	se terminaron de revisar las 1389 secuencias pendientes, pero de los 3053 bienes de los años 1999 hacia atrás no se encontró documentos correspondientes y en cuanto a la parte de la gestión documental se entregaron a archivo central 2007-2008-2011-2013 están pendientes 2005-2006-2009-2016-2017-2018-2019-2020-2021
Auditoría Financiera – Vigencia 2019	Hallazgo 3 AF	<b>Elementos de PP&amp;E sin evidencia del hecho económico:</b> de la relación de activos fijos de PP&E al cierre de 2019 se seleccionó una muestra. La entidad manifiesta que 7 elementos no cuentan con soportes como factura de venta y/o contrato de compra y demás costos atribuibles en el proceso de adquisición, por lo que no es posible comparar el precio de adquisición y su registro de activación	Adelantar plan de trabajo por fases considerando el volumen de elementos a verificar	2023/07/01	2023/12/31	0%	El proceso de contratación: prestar servicios para la verificación, identificación, toma física, clasificación, avalúo contable, comercial, medición posterior y conciliación de los activos del SGC no se llevó a cabo por temas de presupuesto
Auditoría de	Hallazgo 1	<b>Hallazgo No.1 Supervisión</b>	b) Socializar la	2022/01/01	2022/06/30	50%	En el primer semestre

CÓDIGO HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Cumplimiento Vigencia 2020	-	Financiera C.E.C. No. 003 – municipio de Popayán. Al no realizarse seguimiento puntual a la ejecución de recursos en especie, los activos capitalizados generan incertidumbre en su valor de activación, debido a que no se conoce con exactitud si los recursos destinados al convenio, se ejecutaron por encima o por debajo del valor estimado en los estudios previos	metodología para el seguimiento a los recursos en especie				de 2024, se dio inicio a la elaboración de la "Guía para la formulación y costeo de convenios - Componentes administrativo y social". Este documento establece los lineamientos para la valoración de los aportes en especie, basándose en la propuesta técnico-económica.
Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2020	Hallazgo 1	Hallazgo No.1 Supervisión Financiera C.E.C. No. 003 – municipio de Popayán. Al no realizarse seguimiento puntual a la ejecución de recursos en especie, los activos capitalizados generan incertidumbre en su valor de activación, debido a que no se conoce con exactitud si los recursos destinados al convenio, se ejecutaron por encima o por debajo del valor estimado en los estudios previos	Realizar seguimiento a la implementación de la metodología	2022/09/01	2022/12/31	0%	En atención a la observación planteada en la actividad b), del Hallazgo No.1, la Secretaría General y el Grupo de Contratos y Convenios procederán a realizar una socialización seguida de un seguimiento exhaustivo, una vez que se hayan abordado las situaciones mencionadas.
Auditoría Financiera – Vigencia 2021	H3 AF2021	HALLAZGO No. 3. Ejecución de contrapartidas en especie en convenios y/o contratos interadministrativos: No se evidenció el cumplimiento de la ejecución de la contrapartida en especie, dado que no reposa soporte documental que respalde el saldo reflejado en la cuenta 197010 Otros Activos-Fase de desarrollo, conllevando a incertidumbre en el resultado de la vigencia, en \$3.851.855.006.	Solicitar a las contrapartes de contratos y convenios con aportes en especie, el reporte de ejecución de aportes en especie de la contrapartida y reportarlo al Grupo de Contabilidad debidamente soportado para el registro contable correspondiente	2022/09/01	2023/09/01	52%	El 18/07/23 se recibió por parte de Convenios y Contratos la respuesta a la solicitud de información. Se procederá con las revisiones correspondientes
Auditoría Financiera – Vigencia 2022	2	Inadecuada aplicación de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, específicamente el numeral 15.1 reconocimiento y por una inadecuada clasificación de la transacción contable, ocasionando una sobrestimación de la cuenta contable 19700701 denominada Licencias por la suma de \$1.067.648.020.	1. Realizar el ajuste en la presente vigencia para reconocer de manera adecuada y correcta la adquisición perteneciente al CTO 578-2020 con afectación a la cuenta de corrección de errores.	2023/07/01	2023/12/31	95%	Al cierre contable de la Vigencia 2023, se llevó a cabo el Comité de Sostenibilidad Contable, presentando la Ficha Técnica N° 03 la cual tuvo concepto favorable por la totalidad de los miembros del Comité aprobando el ajuste contable de las licencias por la suma de \$3.747.308.000 de la cuenta contable número 19700701- Licencias.
Actuación Especial 2023	2	Planeación contractual	Realizar la radicación de la documentación para la verificación y aprobación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública	2023/11/10	2023/11/10	50%	El 22/12/2023 se remitió al MME la documentación para revisión. El 27/02/2024 se recibieron nuevas observaciones y el GTH realizó ajustes el 17/04/2024. A la fecha se está adelantando trámites para ajustar lo restante, teniendo en cuenta lo indicado por el GT Planeación frente lo de disponibilidad de recursos y enviar nuevamente al MME.

• **Plan mejoramiento Auditoria Financiera 2023**

Las acciones de mejoramiento producto de los hallazgos detectados al Servicio Geológico Colombiano, durante la Auditoria Financiera realizada para la vigencia 2023 y cuyo informe fue emitido en el mes de mayo de 2024, serán sujetas de seguimiento para el segundo semestre del año en curso.

**4. CUMPLIMIENTO CIRCULAR 015 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En cumplimiento de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020, para el presente seguimiento, correspondiente al corte 30 de junio de 2024, la Oficina de Control Interno viene realizando un ejercicio de depuración de hallazgos, encontrando qué una vez analizados y verificados los soportes de cumplimiento y efectividad, se determinó que las acciones de mejora fueron efectivas y se dio cumplimiento a las metas esperadas para subsanar las causas de los hallazgos detectados, por lo que se procede a su cierre, según el siguiente detalle:

CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
1Den-2019	En conclusión, el análisis de la respuesta y los soportes entregados por el SGC remitida a la CGR, radicado SGC No. 20201000057871 del 16/07/20, permite ratificar que la señora SILVEIRA no presentó un plan o programa para la ejecución de los recursos por valor de \$54.141.764; reintegró de \$30.642.050 y no presentó soportes de legalización de gastos por valor de \$25.030.491.	Debilidades en la planeación y en el establecimiento y aplicación de puntos de control del procedimiento de comisiones de servicios PR-FIN-COM-001.	Revisar y ajustar el procedimiento de comisiones de servicios PR-FIN-COM-001, la Resolución D-297/2015 y ajuste a minuta para contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión.	Revisar y modificar el procedimiento de comisiones de servicios PR-FIN-COM-001, con el fin de que el mismo consulte la realidad de las comisiones realizadas por el SGC y disponga controles en la planeación, otorgamiento, ejecución y legalización de las comisiones.	<p><b>1. Acción de verificación.</b></p> <p>La Oficina de Control Interno realizó diferentes reuniones con el personal de la Unidad de Recursos Financieros URF; para verificar el avance en la efectividad en las Acciones de Mejora, definidas en su momento por los responsables; frente al trámite referido en el hallazgo. De lo cual se generó solicitud de documentación soporte, a través de una comisión de servicio llevada a cabo en 2024, para verificar como se están aplicando en la actualidad, las diferentes actualizaciones originadas por este hallazgo; que ha tenido el trámite de comisiones, desde el momento de la denuncia a junio de 2024.</p> <p>Se recibió por parte de la URF, la documentación soporte del plan de comisión 42, que incluye recursos PGN y del SGR, la cual está conformada por 6 personas que comisionaron, 3 contratistas y 3 funcionarios de planta, evidenciando los siguientes soportes documentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resumen de Legalización.</li> <li>* Detalle Legalización de Comisiones.</li> <li>* Informe de trazabilidad de Novedades.</li> <li>* Documento de autorización, reconocimiento y ordenación de</li> </ul>

CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
					<p>pago Comisión al Interior del país. * Informe Ejecutivo de Comisión. * Certificado de Permanencia. * Documento soporte de adquirentes efectuada a no Obligados a facturar (DIAN).</p> <p>La documentación antes citada, da cuenta de la aplicación de la actualización de la Resolución D-233 de 2021 del SGC, así como de la actualización parcial que se realizó a la D-233 de 2021, mediante la Resolución D-462 del DGC, del 7 de diciembre de 2022, haciendo más fuerte a nivel procedimental el trámite de comisiones, a fin de evitar la materialización de nuevos riesgos, como los presentados en la Denuncia 2020-173508-82111-D.</p> <p><b>2. Conclusión de cierre.</b></p> <p>Como resultado de la información evaluada, frente a lo contenido en las diferentes actualizaciones del trámite de Comisiones del SGC, se evidencia documentación soporte adecuada que permite el dar cumplimiento a la acción de mejora, concluyéndose así el cierre de este HALLAZGO.</p> <p><b>3. Referenciar soportes.</b></p> <p>Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\018 Cierre H1 Den2019.</p>
2Den-2019	La señora SILVEIRA legalizó otra comisión a Santa María (Boyacá), programada del 10 de diciembre de 2019 por ocho (8) días, por valor de \$2.066.580, y presuntamente, abandonó la comisión para venir a Bogotá a	Debilidades en la planeación y en el establecimiento y aplicación de puntos de control del procedimiento de comisiones de servicios PR-FIN-COM-001.	Revisar y ajustar el procedimiento de comisiones de servicios PR-FIN-COM-001, la Resolución D-297/2015 y ajuste a minuta para contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión	Revisar y modificar el procedimiento de comisiones de servicios PR-FIN-COM-001, con el fin de que el mismo consulte la realidad de las comisiones realizadas por el SGC y disponga controles en la planeación, otorgamiento, ejecución y legalización de las comisiones	<p><b>1. Acción de verificación.</b></p> <p>Se revisó la Resolución D-233 del 18 de agosto de 2021, en su CAPITULO VII, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO O DESPLAZAMIENTO, Artículo 28, Responsabilidades, que reza como sigue <i>"Durante la comisión de servicios o desplazamiento, la vigilancia en el cumplimiento de normas administrativas y</i></p>

CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
	realizar las consignaciones ya mencionadas; sin que el supervisor o Director de Hidrocarburos se percataran de la situación.				<p><i>disciplinarias, así como el cumplimiento del objeto de la comisión, la ejecución y legalización de los recursos empleados corresponde al Comisionado, Jefe Inmediato o al supervisor del contrato, y a quienes suscriben la Programación de Recursos de Comisión y/o Desplazamiento. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la presente resolución, deberá ser reportado por el funcionario o contratista que lo evidencie, a la Oficina de Control Interno, al Grupo de Trabajo Control Interno Disciplinario, y a la dependencia a la cual pertenece el funcionario o presta servicios el contratista, para lo de su competencia". Vale la pena señalar que la Resolución D-462 de 2022, no modifico el citado Artículo 28 de la Resolución D-233. Por tanto, lo anterior aborda y fortalece el control de supervisión a todo nivel, en aras de evitar nuevamente, la materialización de este tipo de riesgos, sumado a la validación documental recibida para el Hallazgo 1Den-2019, que da cuenta del certificado de permanencia de los comisionados.</i></p> <p><b>2. Conclusión de cierre.</b></p> <p>De acuerdo a las verificaciones efectuadas y descritas en el numeral anterior, y a la validación de documentación soporte en el Plan de Comisión 42 efectuada en el Hallazgo 1Den-2019, se puede concluir su efectividad y cumplimiento para cierre.</p> <p><b>3. Referenciar soportes.</b></p> <p>Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\019</p>

CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
					Cierre H2 Den2019.
Hallazgo 2 AF 2019	Saldo final cuentas de Propiedad, Planta y Equipo: a partir de las cifras registradas en Balance General al cierre de 2019 en las cuentas de PP&E y su relación de activos fijos, se evidenció una serie de elementos los cuales finalizó su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio y hacen parte integral de los estados financieros.	Causado por deficiencias en el seguimiento y control por parte de las áreas fuente sin realizar el debido análisis de los elementos para determinar si es necesario realizar una medición posterior o su respectiva baja en el respectivo periodo contable, lo que genera inconsistencia en las bases de datos de inventario de elementos de propiedad, planta y equipo de la entidad.	Identificar los elementos que presentan cambios significativos en las variables de valor residual, vida útil y el método de depreciación, caso en el cual los ajustará para reflejar el nuevo patrón o iniciará proceso de bajas.	<p>3. Realizar el seguimiento trimestral a las vidas útiles de los elementos para determinar si debe ampliarse la vida útil o realizar proceso de bajas en el respectivo periodo contable.</p> <p>4. Actualización de vidas útiles de elementos cuyo análisis establezca que debe efectuarse modificación.</p> <p>Efectuar proceso de bajas bienes que se encuentran totalmente depreciados y consumida su vida útil.</p>	<p><b>1. Acción de verificación.</b></p> <p>la OCI realizó diferentes reuniones, con el personal de Servicios Administrativos; para determinar el avance de la efectividad en las Acciones de Mejora, definidas en su momento por los responsables; frente al manejo de vidas útiles, depreciación, bajas de la PP&amp;E del SGC. De lo cual se generaron varias solicitudes de información soporte. Por lo anterior y a fin de verificar la eficacia de dichas acciones de mejora en 2024, se solicitó el "Informe de análisis trimestral de vidas útiles de PPP&amp;E con corte al 31 de diciembre de 2023 y marzo de 2024, junto con el detalle de los mismos el cual debe traer el mayor nivel de detalle, a fin de verificar las vidas útiles de los mismos" y "Acta acompañada del detalle que hizo parte del proceso de bajas de PP&amp;E durante 2023, y si se han efectuado bajas de PP&amp;E durante lo corrido de 2024".</p> <p><b>2. Conclusión de cierre.</b></p> <p>Como resultado de la solicitud de información; la OCI recibió 2 PDF que incluyen novedades de vidas útiles de PP&amp;E, de enero a diciembre de 2023 y de enero a mayo 2024, en donde se observa ampliación en el concepto de vida útil en elementos de la PP&amp;E con la descripción "Ajuste Vida Bienes que están próximos a terminar su vida útil; pero aún son de utilidad para la entidad según concepto del responsable o área técnica". Así mismo también se evidenciaron 2 resoluciones, que autorizaron y ordenaron la baja definitiva por modalidad de "Retiro por destrucción y/o salida" así; Resolución 0028 del 18 enero de 2024 y la Resolución 0793 del 26 de mayo de 2023. Lo anterior permite constatar la efectividad y cumplimiento de las acciones de mejora, concluyéndose así el cierre del HALLAZGO.</p>



CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
					<p><b>3. Referenciar soportes.</b></p> <p>Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\015 Cierre H2AF2019.</p>
Hallazgo 2 AF 2019	Saldo final cuentas de Propiedad, Planta y Equipo: a partir de las cifras registradas en Balance General al cierre de 2019 en las cuentas de PP&E y su relación de activos fijos, se evidenció una serie de elementos los cuales finalizó su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio y hacen parte integral de los estados financieros.	Causado por deficiencias en el seguimiento y control por parte de las áreas fuente sin realizar el debido análisis de los elementos para determinar si es necesario realizar una medición posterior o su respectiva baja en el respectivo periodo contable, lo que genera inconsistencia en las bases de datos de inventario de elementos de propiedad, planta y equipo de la entidad.	Identificar los elementos que presentan cambios significativos en las variables de valor residual, vida útil y el método de depreciación, caso en el cual los ajustará para reflejar el nuevo patrón o iniciará proceso de bajas.	<p>4. Presentar propuesta al Comité Técnico de Sostenibilidad para los casos que culminaron su vida útil y se encuentran en uso.</p> <p>5. Realizar los registros contables de los procesos de baja y actualizaciones de valor acorde con los reportes del Grupo de Servicios Administrativos.</p>	<p><b>1. Acción de verificación.</b></p> <p>Se evidencio el Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No. 3, con fecha del 22 de diciembre de 2023, en el cual se presentaron las siguientes cuentas contables, para depuración contable al cierre del 31 de diciembre de 2023;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Licencia y software a perpetuidad.</li> <li>* Cámaras de Ionización.</li> <li>* Licencias amortizadas en su totalidad.</li> <li>* Activos de menor cuantía.</li> </ul> <p>Lo anterior genero 2 compromisos al cierre del 31 de diciembre 2023 así;</p> <p>1. A cargo del GT Serv Admon. Realizar los movimientos, traslados y ajustes correspondientes en el Sistema WebSafi - Módulo Inventarios, relacionados con las Fichas de Sostenibilidad Contable, aprobadas por los Integrantes de este Comité.</p> <p>2. A cargo del GT Contabilidad. Realizar los movimientos y ajustes contables correspondientes en el Sistema SIIF Nación y SGRP Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, relacionados con Fichas de Sostenibilidad Contable, aprobadas por los integrantes de este comité.</p> <p><b>1. Conclusión de cierre.</b></p> <p>Lo antes descrito permite constatar la efectividad y cumplimiento de las acciones de mejora, concluyéndose así el</p>

CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
					<p>cierre de este HALLAZGO.</p> <p><b>3. Referenciar soportes.</b></p> <p>Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\015 Cierre H2AF2019.</p>
Hallazgo 7 AF 2019	<p><b>Licencias con diferencia en la amortización y lo pactado contractualmente</b></p> <p>: Conforme al análisis de saldos de cuenta al cierre de 2019, se identificó la cuenta 197007 – Licencias y se realizó la comparación del tiempo de uso estipulado contractualmente con la amortización registrada por la entidad, evidenciando licencias activas al cierre de la vigencia 2019 sin derechos de uso</p>	<p>La situación de presenta por deficiencias en el seguimiento y control por parte de las áreas fuente de los derechos de uso y conciliación de la información con el área contable y los aplicativos de la entidad.</p>	<p>1. Establecer un punto de control mediante la cual se haga una revisión específica de la información registrada en la compra o renovación de las licencias y software adquiridos</p>	<p>Verificar periódicamente por parte de servicios administrativos- Inventarios que las vidas útiles registradas en las facturas y/o en los contratos coincidan con lo registrado en el sistema Web Safi</p>	<p><b>1. Acción de verificación</b></p> <p>De acuerdo a la revisión del acta del comité de sostenibilidad, se realizaron las correspondientes certificaciones con respecto a las licencias de software al cierre de la vigencia 2023</p> <p><b>2. Conclusión</b></p> <p>Se recomienda <b>cierre</b>,</p> <p><b>Evidencia:</b> "Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\026 Hallazgo 7 AF 2019\Acta No. 1 comité de sostenibilidad contable Licencias y software a perpetuidad dic-2023.pdf"</p>
Hallazgo 8 AF 2019	<p><b>Reservas constituidas presupuesto de gastos de funcionamiento:</b></p> <p>De acuerdo con evaluación realizada por la Contraloría General de la República, a la ejecución presupuestal de gastos (PGN), con corte a diciembre 31 de 2019, se halló que la reserva presupuestal de gastos ascendió a la suma de \$1.329.747.194 y comparada con la</p>	<p>Para el "Plan mejoramiento Auditoría Financiera 2018 corte 31 de diciembre 2019", cuya cifra de cumplimiento fue valorada por la entidad en un 100%, de la cual no está de acuerdo la Comisión de CGR, ya que la situación de exceder nuevamente la reserva presupuestal de gastos en puntos porcentuales como está establecido en la</p>	<p>1. Implementar condiciones que no permitan exceder los límites establecidos para la constitución de reservas.</p>	<p>1. Presentar un informe mensual al Comité de Dirección respecto a las modificaciones realizadas al PAA en el mes inmediatamente anterior</p> <p>2. Programar adecuadamente los procesos contractuales de PGN en el PAA de manera oportuna acorde con las modalidades de selección de tal manera que se garantice su ejecución en la anualidad.</p> <p>3. Hacer seguimiento a la</p>	<p><b>1. Acción de verificación</b></p> <p>Revisión de la información correspondiente al seguimiento posterior a la reserva constituida para el 2021.</p> <p><b>2. Conclusión</b></p> <p>Con respecto al hallazgo de Reservas constituidas presupuesto de gastos de funcionamiento fuera de los límites establecidos <b>se recomienda cierra</b>, ya que el informe OCI-10-2022 concluye en su momento, "...se permitió el logro de la constitución de provisión del SGC sin sobrepasar los límites establecidos en el Decreto 1068 de 2015, al cierre de la vigencia 2021".</p> <p><b>3. Evidencia</b></p>

CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
	apropiación vigente excede en 0.47% lo que establece la norma	norma sí se presentó.		<p>ejecución del PAA para garantizar su cumplimiento en los plazos establecidos</p> <p>4. Efectuar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal PAA y establecer alertas.</p> <p>5. Reporte de saldos por utilizar a las áreas responsables para su ejecución y trámite de pago</p> <p>6. Seguimiento o posterior a la reserva constituida para el 2020</p> <p>Seguimiento previo a la constitución de la reserva 2021</p>	<p>3. Evidencia ""Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\024 Hallazgo 8 AF 2019"</p>
H12A12D1 2 AC 2019	Hallazgo 12 FALTA DE SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS	No se evidenciaron informes periódicos, informes finales, información contable, físico-financiero, verificación y cumplimiento de pólizas; y planillas de pagos de seguridad social y parafiscal, falta de VoBo del supervisor, se presenta por deficiencias en el control, seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto de los contratos	Fortalecer el desarrollo de actividades de supervisión de los contratos y convenios	Capacitación semestral a los supervisores de contratos	<p><b>1. Acción de verificación</b></p> <p>Al revisar los contratos 017 del 2020, Convenio-191-2021 y el Contrato 237-2020, en el acta de liquidación estos cuentan con la certificación, allí manifiestan que el contrato se ejecutó a entera satisfacción y el contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales y los correspondientes informes de ejecución relacionados en secop2.</p> <p>Asimismo, desde la vigencia 2022, el SGC implementó el sistema de radicación de virtual RVC, por medio del cual se radican los informes de actividades de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, así como los documentos de pago, para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor del contrato, en dicha actividad se realiza el control, seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable el cumplimiento del objeto contractual, alineado al Secop2 y el Registro Aprobado SECOP con aprobación del Supervisor.</p> <p><b>2. Conclusión</b></p> <p>Basados en las evidencias</p>

CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
					documentadas para este hallazgo, se recomienda el cierre del hallazgo  <b>3. Evidencia</b>  "Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\021 H12A12D12 AC 2019\
Hallazgo 4 2020	<b>Hallazgo No. 4 Bodega Física Litoteca.</b> La CGR al verificar el almacenamiento, custodia y distribución de cada una de estas bodegas físicas, observó que los bienes se encuentran en diferentes espacios de la Litoteca, algunos de ellos bajo llave y custodiados, como otros de ellos al alcance de cualquier persona.	Esto ocurre debido a que la Litoteca no cuenta con espacios suficientes de almacenamiento adecuado y adaptados para cada uno de los bienes que tiene custodiados y a cargo de los responsables, generando desorden administrativo en el control de los bienes que se encuentren en dichas bodegas, aunado a la vulnerabilidad de pérdida de bienes, por falta de custodia y almacenamiento adecuado	Determinar las necesidades y reubicar los elementos de manera que se dispongan en un espacio y lugar adecuado	a) Determinar las necesidades de la situación actual con el fin de definir la ubicación, espacios y elementos necesarios b) Adelantar el proceso de selección c) Ejecución del contrato suscrito Efectuar el traslado de bienes y reubicación a la zona adecuada	<b>1. Acción de verificación</b>  Se realizó la solicitud de información del hallazgo a la Dirección de gestión de Información, donde enviaron soportes, los cuales relacionaron soportes documentales, entre otras evidencias fotográficas de la implementación de las adecuaciones locativas y evidencias contractuales-  <b>2. Conclusión</b> Se recomienda <b>cierre del hallazgo</b> , ya que presentaron evidencias de las medidas tomadas, las cuales permitieron corregir el asunto.  <b>3. Evidencia</b>  Evidencia: "Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\023 Hallazgo No. 4 2020\No. 4 Bodega Física Litoteca" "Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\023 Hallazgo No. 4 2020\Correo Solicitud Seguimiento Hallazgo No. 4 Bodega Física Litoteca.pdf"
H5 AF2021	<b>HALLAZGO No. 5. Desactualización de la herramienta informática ISOLUCIÓN/Módulo Control de equipos:</b> Revisado el contrato 753-2021, con fecha de terminación 18/11/2021, se observó que el contratista cumplió con las	Omisión en la aplicación del procedimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, conllevando a no disponer de información actualizada e inmediata, que afecta la planeación del	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizar el procedimiento PR-AEO-MPC-001 indicando tiempos para el ingreso de los entregables de los contratos de mantenimiento y calibración de los equipos una vez recibida por parte de los supervisores.</li> <li>Socialización del procedimiento</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar el procedimiento PR-AEO-MPC-001 indicando tiempos para el ingreso de los entregables de los contratos de mantenimiento y calibración de los equipos una vez recibida por parte de los supervisores.</li> <li>Socialización del procedimiento</li> </ol>	<b>1. Acción de verificación</b>  Se realizó la solicitud de información relacionada con el hallazgo, con respecto al Procedimiento actualizado de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos. El cual está Publicado y con soportes de gestión de la socialización en los diferentes grupos,  <b>2. Conclusión</b> se recomienda <b>cierre</b> , ya que

CÓDIGO HALLAZGO Y VIGENCIA AUDITADA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE CIERRE
	obligaciones. No obstante, al verificar ISOLUCIÓN/modulo control de equipos se evidenció que se actualizó la información respecto al mantenimiento con los soportes, en el 2022	cronograma de mantenimiento	PR-AEO-MPC-001 mediante Jornadas de socialización a las Direcciones Técnicas <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento a la completitud de la información ingresada a la herramienta, respecto del mantenimiento realizado a los equipos</li> </ul> Socializar los resultados del seguimiento a la completitud de la información a los responsables para la toma de acciones a que haya lugar	PR-AEO-MPC-001 3. Seguimiento o periódico de acuerdo a lo definido en el procedimiento por parte de los responsables del proceso. Socializar, a través de mesas de trabajo, los resultados del seguimiento a la completitud de la información a los responsables para la toma de acciones a que haya lugar	cuentan con el procedimiento actualizado y las correspondientes mesas de trabajo. 3. <b>Evidencia</b> "Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\025 H5 AF2021"
H7 AF2021	HALLAZGO No. 7. Pago Sanción Agencia Nacional del Espectro: la ANE mediante Resolución No. 000403 del 30/11/2020 resolvió declarar responsable al SGC por la comisión de la infracción descrita en el numeral 3° del artículo 64 de la Ley 1341 de 2009. El SGC mediante Resolución No. 516 del 21/06/2021, ordenó el pago correspondiente a la sanción interpuesta por valor de \$4.088.367,00	El hecho se presenta por cuanto el SGC incumplió el régimen de las telecomunicaciones, el cual se materializó en el uso del espectro radioeléctrico en forma distinta a las condiciones de su asignación, generando una afectación a los recursos económicos del auditado.	Incluir en la plataforma de gestión de proyectos institucional (Planview), actividades (Tareas e Hitos) tendientes a la verificación del espectro radioeléctrico autorizado para los OVS de Manizales, Popayán y Pasto del Servicio Geológico Colombiano	Realizar la verificación anual del espectro radioeléctrico en los sistemas de repetición de voz de los OVS.	1. <b>Acción de verificación</b> La Dirección de Geoamenazas informó a través de correo electrónico y de acuerdo a lo programado con el proveedor para la vigencia 2024, en el mes junio del corriente, se inició la calibración de equipos enviados por los diferentes observatorios. Los resultados de las pruebas realizadas en campo para las radiofrecuencias asignadas para el cierre del 2023 se comprobó el cumplimiento de lo estipulado por MinTic. Evidencia "H7 AF2021". 2. <b>Conclusión</b> Cierre de la acción por la verificación anual del espectro radioeléctrico en los sistemas de repetición de voz de los OVS y el inicio de actividades de revisión para la presente vigencia. 3. <b>Evidencia</b> "Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\022_H7AF2021\Evidencia 2023" "Z:\AÑO 2024\002 MEOG\002 INFORMES ARL\015 PLAN MEJORAMIENTO CGR 30.06.24\002 SOPORTES\022_H7AF2021\Correo Electrónico 21_07_2024 Seg Plan Mejora CGR 2024_H7 AF2021.pdf"

Por otra parte, respecto a las acciones que se reportan como cumplidas al 100% en el presente seguimiento, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020 de la CGR, esta Oficina considera prudente profundizar en la evaluación de la efectividad de las mismas, para proceder a su respectivo cierre, razón por la cual será reportado en seguimientos posteriores.

## 5. CUMPLIMIENTO CIRCULAR 015 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- **Solicitud de ampliación de plazos**

Dando alcance al radicado No 2023ER0245624 enviado a la Contraloría General de la República el 27 de diciembre de 2023 y atendiendo la recomendación realizada por el grupo auditor, se envió por la plataforma SIRECI, para conocimiento y aprobación de la Contraloría General de la Republica, solicitudes de ampliación de plazo para la realización de las acciones de mejoramiento correspondientes a los Hallazgos H1 AF2022, H3 AF2022 y H5 AF2022.

## 6. TRANSMISIÓN VIA SIRECI

La transmisión a la CGR del seguimiento semestral a 30 de junio de 2024, la comunicación respecto a los hallazgos objeto de cierre y las solicitudes de ampliación de plazo, se realizó a través del “Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes” - SIRECI, de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica No. REG-ORG-0042 del 25 de agosto de 2020, dentro del plazo establecido, el día 18 de julio de 2024, de lo cual da cuenta el acuse de aceptación que se puede ver a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN

---



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**FECHA DE GENERACIÓN:** 2024/07/18  
**HORA DE GENERACIÓN:** 16:41:50  
**CONSECUTIVO:** 1922241062024-06-30

**RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO  
**NIT:** 899999294  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** HÉCTOR JULIO FIERRO MORALES

**MODALIDAD:** M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO  
**PERIODICIDAD:** SEMESTRAL  
**FECHA DE CORTE:** 2024-06-30  
**FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN:** 2024-07-22 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/07/18 16:41:58
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2024/07/18 16:40:43

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, NIT 899999294, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

 <p>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</p>	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página <b>15</b> de <b>15</b>

Finalmente es importante señalar que los documentos que soportan el avance, cumplimiento y cierre en la ejecución de las metas y hallazgos, se encuentran en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno, como papeles de trabajo del presente informe.

## **7. CONCLUSIÓN.**

De acuerdo con el seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se observa que el Servicio Geológico Colombiano continúa avanzando en el cumplimiento de las metas definidas.

De esta forma, del total de las cincuenta y ocho metas en ejecución del Plan de Mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2024, un total de tres (3) se encuentran cumplidas; siete (7) metas se encuentran vencidas, y cinco (48) tienen su fecha de finalización posterior a la fecha de corte.

Dadas las dificultades presentadas en el envío de los avances a La Oficina de Control Interno y en la implementación de algunas metas, se recomienda a los responsables de la ejecución, realizar esfuerzos adicionales con el propósito de cumplir con el respectivo reporte y el cumplimiento de las actividades y plazos establecidos en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.